



Resolución de Secretaría General

N° 015-2025-EF/13

Lima, 01 de abril del 2025

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 041-2023-EF/13, se aprueba la codificación de los órganos y unidades orgánicas, secretarías técnicas, comisiones, programas, comités y otros que se establezcan por norma expresa, del Ministerio de Economía y Finanzas que les permita identificar las comunicaciones escritas que emitan en el desempeño de sus funciones;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 077-2024-EF/13 se aprobó el código que actualmente utiliza la Secretaría Ejecutiva de Mesas Ejecutivas, en atención a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 170-2024-EF, Modifican disposiciones para el funcionamiento del Equipo Especializado de Mesas Ejecutivas del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, el numeral 6.3 de la Directiva N° 006-2021-EF/45.01 denominada "Disposiciones que regulan la Gestión Documental en el Ministerio de Economía y Finanzas", aprobada con Resolución de Secretaría General N° 038-2021-EF/13, establece que la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, a través de la Oficina de Planeamiento y Modernización de la Gestión, es responsable de determinar y actualizar los códigos de los órganos y unidades orgánicas del Ministerio de Economía y Finanzas que permitan identificar la documentación producida en cumplimiento de sus funciones;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 053-2025-EF, se modifica el artículo 3 del Decreto Supremo N° 008-2019-EF, Decreto Supremo que conformó el Equipo Especializado de Mesas Ejecutivas en el Ministerio de Economía y Finanzas, y se establecieron disposiciones para asegurar el funcionamiento de las Mesas Ejecutivas, en donde se dispone que el Equipo Especializado de Mesas Ejecutivas depende funcional y administrativamente del Despacho Ministerial del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, mediante Memorando N° 036-2025-EF/15.07, la Secretaría Ejecutiva de Mesas Ejecutivas solicita la asignación del nuevo código para que Equipo Especializado de Mesas Ejecutivas organice su respectivo trámite documentario;

Que, mediante el Memorando N° 0145-2025-EF/41.02 la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto hace suyo el Informe N° 0042-2025-EF/41.02 de su Oficina de Planeamiento y Modernización de la Gestión, a través del cual se ha determinado que procede asignar el código EF/10.11 al Equipo Especializado de Mesas Ejecutivas;



De conformidad con lo dispuesto en el Texto Integrado Actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobado con Resolución Ministerial N° 331-2023-EF/41; y, la Directiva N° 006-2021-EF/45.01, denominada “Disposiciones que regulan la Gestión Documental en el Ministerio de Economía y Finanzas”, aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 038-2021-EF/13;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Aprobar el código que utilizará el Equipo Especializado de Mesas Ejecutivas, según el detalle siguiente:

CÓDIGO

EF/10.11 Equipo Especializado de Mesas Ejecutivas

Artículo 2. Publicar la presente Resolución en la sede digital del Ministerio de Economía y Finanzas (www.gob.pe/mef), en la Intranet y disponer su difusión a todo el personal del Ministerio de Economía y Finanzas mediante correo electrónico.

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente
PEDRO M. TAPIA ALVARADO
Secretario General
Ministerio de Economía y Finanza

